



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O
INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 744/

QUILLON, 5 NOV. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 127 de la Escuela Amanda Chávez Navarrete
2. El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío; y
4. Decreto N° 972 de fecha 20/11/2013 que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S)
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa, al Proveedor **Bernarda Chaparro Gutiérrez y Otro Ltda., R.U.T. N° [REDACTED]** por la suma de **\$122.500.-** (ciento veinte y dos mil quinientos pesos), que se relaciona a **"Adquisición de Colaciones"**, para alumnos de la Escuela Amanda Chávez Navarrete, quienes participarán del Sectorial de Fútbol y Balonmano Damas en la comuna de Ñiquén y que, corresponde a una compra inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:


LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA:

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


VPM/JPP/UZG/LKJ/CSS/lss.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Archivos DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.